

Guayaquil, 27 de marzo del 2007

2007 MAR 28 AM 10:11

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

RECIBIDO

Expediente No. 22282-75

Señor Intendente:

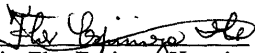
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que la compañía de mi representación, **INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 6 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el día 8 de marzo del 2007, el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, cedió a favor de la Ab. Flor del Rocío Espinoza Huacón, trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, de las que posee en el capital social de la mencionada compañía, por lo que el capital queda distribuido de la siguiente manera:

1. Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de **UNA** participación de un dólar; y,
2. Ab. Flor del Rocío Espinoza Huacón, propietaria de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones de un dólar cada una.

Sírvase ordenar su registro, en el sistema de cómputo de esa institución, para cuyo efecto adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones referida.

Atentamente,


Dr. Sabino Hernández Martínez
DIRECTOR - GERENTE
Inmobiliaria Las Toldas Bajo Esquinero C. Ltda..


Lic. Flor Espinoza Huacón
ABOGADA
Reg. Prof. #3140

Se adjunta: Copia certificada de la escritura de cesión de participación.
Copia del **nombramiento de representación legal, con funciones prorrogadas.**

D.K.
we

17.03.2007

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA." QUE HACE EL SEÑOR
DOCTOR LEONARDO SABINO HERNANDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
ABOGADA FLOR DEL ROCIO ESPINOZA DE CEDEÑO.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil, 6/junio 2006.- del 200



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LAS TOLDAS
BAJO ESQUINERO C. LTDA",
QUE HACE EL SEÑOR
DOCTOR LEONARDO SABINO
HERNANDEZ A FAVOR DE
LA SEÑORA ABOGADA FLOR
DEL ROCIO ESPINOZA DE
CEDEÑO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día seis de junio de dos mil seis,
ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,
Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una
parte, el señor **DOCTOR LEONARDO SABINO HERNANDEZ**,
quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios
derechos; y, por otra parte, la señora **FLOR DEL ROCIO
ESPINOZA DE CEDEÑO**, quien declara ser ecuatoriana, casada,
abogada, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad
de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a
quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de
identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen
a celebrar esta escritura pública de **CESION DE
PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos, a la que proceden de una manera libre y

1 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que
2 dice así :-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una
5 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes
6 cláusulas:-----

7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
8 del presente instrumento el señor Doctor Leonardo Sabino
9 Hernández, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y,
10 la señora Abogada Flor del Rocío Espinoza de Cedeño, por
11 sus propios derechos en calidad de CESIONARIA.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "INMOBILIARIA
13 LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", se constituyó
14 mediante escritura pública otorgada el día , catorce de Abril de
15 mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Séptimo del
16 Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella y se inscribió
17 en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas , el día
18 cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco; b) Mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
20 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día veintidos de
21 diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la socia compañía
22 "SOLMAR S.A.", representada por su Gerente la señorita María
23 Teresa Solá Medina, transfirió a favor del doctor Leonardo Sabino
24 Hernández Martínez, cuarenta y nueve participaciones de un mil
25 sucres cada una, en el capital social de la compañía. En la
26 misma escritura el socio señor Henry Honojosa Cuntó, procedió a
27 transferir a favor del Licenciado Ernesto Balda Hernández, una
28 participación de un mil sucres en el capital social de la



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 compañóa, dicha escritura fue inscrita en el Registro de la
2 Propiedad del Cantón Salinas, el día cuatro de Marzo de mil
3 novecientos setenta y seis; c) Mediante escritura pública otorgada
4 el día veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y siete ,
5 ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del
6 Cantón Guayaquil, se procedió al aumento de capital de la
7 compañóa, dicha escritura fue inscrita en el Registro de la
8 Propiedad del Cantón Salinas, el día treinta y uno de Marzo de
9 mil novecientos setenta y nueve . d) Mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Carlos Quiñonez Velásquez, el día diecisiete de Noviembre
12 de mil novecientos ochenta y siete, el socio Abogado Ernesto
13 Balda Hernández, transfirió a favor de la Ingeniera Silvia
14 Hernández de Orellana, una participación de un mil sures , de
15 su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro de la
16 Propiedad del Cantón Salinas, el día cinco de Mayo de mil
17 novecientos ochenta y ocho. e) Mediante escritura pública otorgada
18 el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,
19 ante el Notario Séptimo del cantón Abogado Eduardo Falquez
20 Ayala , se aumentó el capital social de la compañía , a la
21 suma de setecientos mil sures, Escritura Inscrita en el Registro
22 de la Propiedad del Cantón Salinas , el día veintitres de Enero
23 de mil novecientos ochenta y nueve; f) Mediante escritura pública,
24 otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo
25 del Cantón, el día dieciseis de Mayo de mil novecientos
26 noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del
27 Cantón Salinas el día tres de Agosto de mil novecientos noventa
28 y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma

1 de dos millones de sucres; g) Mediante escritura pública
2 otorgada el día veinte de Febrero del dos mil uno, ante el
3 mismo Notario ya mencionado, la Ingeniera Silvia Hernández de
4 Orellana , cedió una participación de un mil sucres a favor del
5 Doctor Leonardo Sabino Hernández,escritura que fue inscrita en el
6 Registro de la Propiedad de Salinas el día treinta de Marzo del
7 dos mil uno h) Mediante escritura pública otorgada ante el
8 Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón
9 Guayaquil, el día ocho de Mayo del dos mil uno, inscrita en
10 el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día siete de
11 Agosto del dos mil tres, se procedió a convertir el capital
12 de la compañía de sucres a dólares, reformar sus estatutos y
13 aumentar el capital a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES
14 AMERICANOS, se aumentó el valor nominal de las
15 participaciones a UN DOLAR por cada participación. i) En Junta
16 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA
17 LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA" celebrada el día
18 treinta de Mayo del dos mil seis, se autorizó al socio Doctor
19 Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que transfiera a favor
20 de la señora Abogada Flor Espinoza de Cedeño, trescienta noventa
21 y nueve participación de un dólar cada una, de las que
22 posee en el capital social de la compañía.-----

23 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por
24 la presente escritura el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez,
25 transfiere TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES
26 de un dólar cada una, de su propiedad del capital social de la
27 compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C.
28 LTDA", a favor de la señora Abogada Flor del Rocío Espinoza



Guaracoma, 2 de Junio del 2006.

CERTIFICO:

Que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", celebrada en el día treinta de Mayo del dos mil seis, se autorizó al socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, para que ceda a favor de la señora Abogada Flor del Rocío Espinoza Huacón de Cedeño, TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de una dólar cada una, de las que posee en el capital social de la compañía que represento.

Atentamente,

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez.

Director-Gerente

"Inmobiliaria Las Toldas Bajo Esquinero C. Ltda"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0914668157-9

ESPINOSA HUACON FLOR DEL ROCIO

11 MAYO 1972

GUAYAS/BAULE/LAS LOJAS

086-0087 0087

GUAYAS/BAULE

LAS LOJAS 1972

Flor Espinosa

CIUDADANIA VERIFICADA

CARACOL VICTOR GERARDO GERRIN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ESPINOSA

BAULE HUACON

GUAYAS

22/12/2011

09351196-99

22/12/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090010591-7

HERNANDEZ MARTINEZ LEONARDO SABINO

23 DICIEMBRE 1930

GUAYAS/NILAGRO/NILAGRO

013- 0282 00844

GUAYAS/NILAGRO

NILAGRO

1930

Carla Loureiro

ECUATORIANAHERNANDEZ VAAHAY4444

CASADO MERCEDES ALVAREZ

SUPERIOR ABOGADO

SABINO HERNANDEZ

ESTHER MARTINEZ

GUAYAS/NIL

17/04/2001

17/04/2001

-01



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Huacón de Cedeño, quien declara de manera expresa que acepta
2 la transferencia.-----

3 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado
4 por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura
5 en su cláusula anterior, es el correspondiente al valor nominal;
6 esto es, DE TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES
7 , valor que el cedente declara haber recibido íntegramente en
8 dinero efectivo por parte de la cesionaria.-----

9 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
10 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado:

11 **ABOGADA: MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.-** Registro
12 Ochocientos cincuenta y ocho.-----

13 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.-

14 Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta
15 voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos
16 la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo
17 acto.-

18

19

20

21 **DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ**

22 **C.C. 090010591-7**

23

24

25

26 **AB. FLOR DEL ROCIO ESPINOZA DE CEDEÑO**

27 **C.C. 091466857-9**

28

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio del dos mil seis.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 10 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Suplen. No. 2323 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el R.O. No. 504 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que adjunto es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 8 folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la ha incorporado en el Libro de Legajos que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil,

marzo 27 del 2007

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

Número de Repertorio:

2007- 373

EL RÉGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Marzo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 69 a 76 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [HERNANDEZ MARTINEZ SABINO en calidad de CEDENTE], [ESPINOZA HUACON FLOR DEL ROCIO en calidad de CESIONARIO]).



Abg. Luis Constant Patterson
Firma del Registrador Titular